



A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y fecha no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, trabajo realizado; es información pública fundamental que desde enero 2021 a la institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de (URL) https://www.atemajac.gob.mx/transparencia, que es relativa a el contrato de V, inciso k, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 31 de julio del 2025. "2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA

EBRIZU

14C DE BRIDUEIA JAL

2024

SH TO SHEET HER

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR MUNICPAL



